

Fecha: 29-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 3, de 2024.- Acepta renuncia de don Óscar Eduardo Reicher Salazar al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío

Pág.: 72
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2651456

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTE RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 3.- Santiago, 5 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DFL N° 4 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el decreto supremo N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 35 de 1 de abril de 2022, que Nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; la resolución exenta N° 893 de 31 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 4 de enero de 2024, don Óscar Eduardo Reicher Salazar, cédula nacional de identidad N° 16.154.951-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 4º EUS, con residencia en la Región del Biobío, presentó su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío, la cual se hará efectiva a partir del 8 de enero de 2024.

Decreto:

1.- Acéptese, a contar del 8 de enero de 2024, la renuncia voluntaria presentada por don Óscar Eduardo Reicher Salazar, cédula nacional de identidad N° 16.154.951-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 4º EUS, con residencia en la Región del Biobío, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío.

2.- Establézcase que don Óscar Eduardo Reicher Salazar no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios en trámite, y que no presenta deudas con el Servicio.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloisa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinente.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

CVE 2651456

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl